# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-243/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: *“Algoritmos y Complejidad”* (Expte. 1715/16 \*resolución CDCIC-117/16);

**y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CDCIC-206/16 se procedió a la designación del Sr. Rubén Cantera en dicho cargo (Leg. 14442 \*Cargo de planta 27025162);

Que el Sr. Cantera tomó posesión del cargo el pasado 13 de octubre del corriente año;

Que el 1º de noviembre presentó su renuncia al mismo por razones de incompatibilidad horaria con otro compromiso laboral asumido previamente, aceptada por Resolución CDCIC-239/16;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, en el caso de que una designación quede sin efecto, o que habiendo transcurrido menos de cuatro (4) meses el cargo quede vacante por cualquier motivo, el Consejo Departamental podrá designar al concursante que sigue en el orden de méritos fijado por el Jurado;

Que el Consejo Departamental, resolvió designar a la Srta. Rocío Hubert, 2º en el orden de méritos establecido por el jurado designado para intervenir en el citado llamado a concurso;

Que por resolución CSU-319/01 es factible designar a la Srta. Hubert en un segundo cargo de Ayudante de docencia “B” dado que en el orden de mérito del mencionado concurso no hay otro aspirante;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 15 de noviembre de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la **Señorita Rocío Betsabé HUBERT (Leg. 14444 \*Cargo de Planta 27025162)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura **“Algoritmos y Complejidad” (Cód.**

**///CDCIC-243/16**

**5523)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de diciembre y por el término de un (01) año.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones del Sr. Cantera a la asignatura *“Lenguajes Formales y Autómatas****”*** *(Cód. 7791)* a partir del 1º de diciembre y por el término de un (01) año.-

**Art. 3º).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------